



INFORME SECRETARIAL

Señor juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, informa que los días 06 de junio y 27 de julio de 2018 vía correo electrónico, dan respuesta a la solicitud hecha por el despacho respecto a la publicación del edicto emplazatorio comprendido en el término del 25 al 29 de junio de la anualidad. Sin embargo insisten en referirse a la publicación del edicto emplazatorio comprendida dentro del término de 05 al 12 de junio de 2018.

Sírvase proveer.

JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

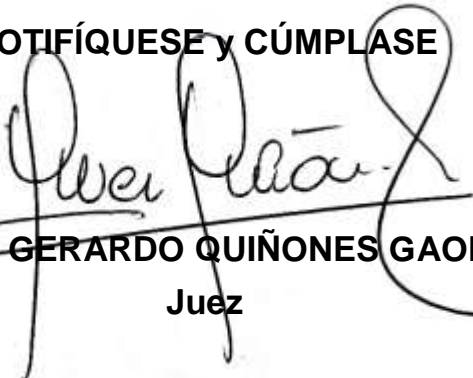
Radicado	:	080013120001201600021 Radicado No 4268 E.D
Accionante	:	Fiscalía 9ª Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	:	ELSY RAMÍREZ VILLEGAS
Decisión	:	Auto Ordena Notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	:	Octubre 30 de 2018

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia, y como quiera que conforme respuesta dada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se entiende que no realizaron la publicación del Edicto Emplazatorio comprendido dentro del término del 25 al 29 de junio de la anualidad, se procederá a dejarlo sin efectos, esto, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por lo anterior, se ordena nuevamente librar las respectivas comunicaciones conforme lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Así mismo, por secretaría envíese el oficio de publicación del edicto a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, con dos días de antelación a la publicación del mismo, a fin de atender lo solicitado por esa Dirección Seccional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez